

BAQUEDANO, 14 ENE 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 120

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 21 de diciembre de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y don Baudilio Varela Hermosilla, Rut Nro. [REDACTED]
2. El Decreto Exento Nro. 2945 de fecha 20 de diciembre de 2012, que aprueba Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Seguridad Ciudadana.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 y don Baudilio Varela Hermosilla, Rut Nro. [REDACTED] de fecha 21 de diciembre de 2012, quien prestará servicios de técnico en rehabilitación de drogas en el Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Seguridad Ciudadana, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, ambas fecha inclusive, por la suma de \$611.111.- (seiscientos once mil ciento once pesos) retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MUNICIPAL
SIERRA GORDA


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
ALCALDIA
SIERRA GORDA

JGV/MPC/RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.


MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DE 20